



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer,
Vélez, 25 de mayo de 2022

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2021.00060.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Vistas las diligencias, se observa que tal y como se ordenó por auto del 1º de febrero del año en curso, el laboratorio de genética Servicios Médicos Yunis fijó como fecha para la toma de muestras para la prueba de ADN decretada allí, el día 28 de mayo del año avante.

A la par, se tiene conocimiento que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la progenitora del niño demandado en este trámite, por el decreto de esa pericia, mediante auto del 24 de mayo del año en curso, fue concedida por el Tribunal Superior de San Gil la Impugnación contra el fallo en la susodicha acción constitucional.

Así las cosas y como quiera que debe esperarse las resultas del disenso de la señora Jessika Lizeth Galindo Chacón, como representante judicial de su menor hijo, se ordena comunicar al mencionado laboratorio tal situación y, posteriormente, dado el caso, cualquier otra decisión que provenga.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 043
Fecha: 27 de mayo de 2022



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eea4969aaad3daccd4df5ee2d638c46615a139ed268ff567cf9db75066816ee3

Documento generado en 26/05/2022 03:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>